15/8/2018 Obtención de Turnos





OBTENCION DE TURNOS PARA DELEGACION OFICINA MIG. CABA OESTE MERCOSUR 1° TRAMITE

460550548980777537076381

PFA

Fecha de emisión: 15-08-2018 15:43:09 (Reimpresión)

Apellidos CORREA EGOAVIL

Nombres RESEMBRINK FDSON

Documento 42008299 Service País de Nacimiento PERU

Antecedentes

Fecha de Nacimiento 24-09-1982
Sexo
MASCULINO

Concurra en Sanabria Nº 2099 esq. Av. Alvarez Jonte, el día 12-06-2019 a las 08 horas.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL A PRESENTAR

RESIDENCIA TEMPORARIA POR DOS AÑOS

- a) IDENTIDAD: Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco.
- **b) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS** Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal. Solo exigible a mayores de 16 años.
- c) CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.
- d) INGRESO. Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria. CERTIFICADO DE DOMICILIO O UNA FACTURA DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO A SU NOMBRE

Tasa de radicación: MERCOSUR \$3000

DOS FOTOS 4x4 COLOR (Recuerde que para SEDE CENTRAL, NO deberá traer su foto. En caso de corresponder, deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite)

MENORES DE EDAD: aquel extranjero que fuera menor de dieciocho (18) años, deberá contar con la **autorización de alguno de sus padres.** Ésta podrá ser suscripta ante la autoridad competente en el extranjero, con su respectiva legalización consular, ante escribano público en territorio nacional o ante un agente de esta Dirección Nacional al momento de iniciar la solicitud de residencia en la que deberá estar presente. En esta instancia el/los padres deberán acreditar residencia legal en la República Argentina y su vínculo con la partida de nacimiento legalizada del menor. En caso de venir acompañado por un tutor, deberá ser residente regular en el país y demostrar con el instrumento público correspondiente la tutela del menor. En el caso que fuera confeccionado en el exterior, deberá estar legalizado por autoridad consular Argentina.

IMPORTANTE:

- o Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina, sólo para MERCOSUR.
- o Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil
- La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

VENTANILLA UNICA: mediante este sistema se realiza el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia en las Sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones y lo recibirá en su domicilio.

Aranceles: menores de 16 años: \$ 100 mayores de 16 años: \$ 100